

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61558 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona.

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 61/2013-D se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ALQUIVENTA DEL NUEVO MILENIO, S.L., con CIF B62514930, con domicilio en calle de Prim, 66-70, 08911 - Badalona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085276-1